

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSCIA IES MONTEVIL. CURSO 2021-2022.

PROGRAMACIÓN DOCENTE.

ANEXO SOBRE PROGRAMACIÓN.

PLANES DE REFUERZO.

COMÚN A TODOS LOS NIVELES EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Según acuerdo adoptado en reunión de Departamento celebrada el día 17/02/2022.

1. FUNDAMENTOS LEGALES. DISPOSICIONES AL RESPECTO

De las modificaciones derivadas de la nueva LOMLOE referentes a cuestiones relacionadas con evaluación, promoción y titulación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, recogidas en la *“Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional”* (**BOPA Nº 243, DE 21-XII-2021**), se hace necesario llevar a cabo una serie de modificaciones en las correspondientes Programaciones Docentes en los cuatro niveles de Enseñanza Secundaria Obligatoria y con entrada en vigor inmediato.

Por una parte, ya se procedió a dar nueva redacción a lo dispuesto al respecto de evaluación, al desaparecer la evaluación extraordinaria de septiembre (se ha creado al efecto un Anexo a las programaciones del actual Curso 2021/22).

En este momento surge la necesidad de dar acogida a nuevas cuestiones relacionadas con los planes de refuerzo, de cara a adoptar lo dispuesto en la citada Resolución y que al mismo tiempo supongan medidas que vayan en consonancia precisamente con lo anteriormente señalado al respecto de la supresión de las pruebas extraordinarias, ya que se hace necesario “adelantar” los citados planes de refuerzo que tradicionalmente se podían posponer hasta después de los resultados de la evaluación ordinaria de junio. Textualmente, y en lo que ahora nos ocupa, la citada Resolución recoge lo siguiente:

4.—Educación Secundaria Obligatoria

4.1. Evaluación

4.1.1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

4.1.2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada alumna o cada alumno precise.

2. DECISIONES ADOPTADAS AL RESPECTO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA. MODIFICACIONES A LA PROGRAMACIONES DOCENTES CURSO 2021-2022.

Así pues, en este momento, y a través del presente Anexo, se da recogida a lo anteriormente señalado y así se modifica lo dispuesto en las Programaciones de los 4 niveles de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en el apartado **13 Medidas de refuerzo y atención a la diversidad**, añadiendo el siguiente apartado:

13.3. PLANES DE REFUERZO

Los planes de refuerzo irán dirigidos a la recuperación de aprendizajes no adquiridos a lo largo del Curso y se implementarán, de forma individualizada, cuando el progreso de un alumno/a esté por debajo de lo exigido para superar el curso o suponga el no superar los indicadores específicos de la materia y/o la no adquisición de las competencias básicas.

Dichos planes se plantearán en el mismo momento en que se detecten las dificultades señaladas y en base a la naturaleza de los contenidos no superados. Teniendo en cuenta las particularidades específicas de nuestra materia se planteará al alumno/a una secuenciación del control por parte del profesor sobre la consecución de los objetivos planteados en dichos planes a lo largo del curso, así como de los instrumentos que se utilizarán para proceder a valorar el grado de consecución de dichos aprendizajes y/o competencias y siempre teniendo en cuenta la evaluación desde una perspectiva continua y global y el progreso en el proceso de aprendizaje.

En todo momento el alumno/a será informado, al final de cada actividad de evaluación y cuando se diese el caso, de la no consecución de los objetivos planteados, de cara a implementar una actuación inmediata sobre la recuperación de los mismos con la implementación de los citados planes individuales e individualizados de refuerzo.